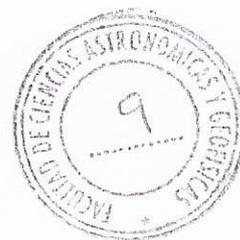




UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 2767 Año 2017 cde 2.-

La Plata, 24 NOV 2017

**VISTO**

**Que** se solicita la confirmación de la vacante producida en el área contable a fojas 3 y aprobada por la Dirección general de Personal a fojas 5

**Que** se solicita autorización para concursar un cargo categoría 07 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Auxiliar en el Área Contable de la Dirección Económico Financiera a fojas 6

**CONSIDERANDO;**

La autorización y creación del cargo Categoría 7 en la planta de esta facultad para desempeñar tareas de apoyo en el área contable de la Dirección Económico Financiera a fojas 7

**Que** la vacante deberá ser cubierta por concurso;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de auxiliar administrativo en el área contable de la Dirección Económico Financiera de esta Facultad.

**Artículo 2º:** Fijar el período comprendido entre los días **27 y 28 de Diciembre del corriente y 1 a 5 de febrero de 2018** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá retirarse en ese Departamento y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262.

**Artículo 3º:** Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a) **Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza N° 262):**

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 2767 Año 2017 cde 2.-

el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente.

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) de ejercicio de la ciudadanía
- Cumpliendo con lo reglamentado en la Ley 22.431 y modificado por la ley 25.689 ante iguales condiciones de idoneidad, se le dará preferencia al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique las condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.

b) **Condiciones particulares (Art. 21 de la Ordenanza 262):**

- Poseer título o Diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

**Artículo 4º:** Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$17.564,70.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

**Artículo 5º:** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

**Titular:** Dra. Alicia Cruzado (Decano)

**Suplente:** TGU Graciela Edith López

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

**Titular:** Mario Rodriguez

**Suplente:** Gabriela Orcaje

c) **No docente propuesto por ATULP**

**Titular:** Raúl Archuby

**Suplente:** Juan Marchesotti

473



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 2767 Año 2017 cde 2.-

**d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento**

**Titular:** Lorena Botindari

**e) Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento**

**Titular:** Hernán Panella (Dirección de Deportes)

**Suplente:** Juan M. Gaimaro (Dirección de Deportes)

**Artículo 6º:** La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 06 de febrero de 2018 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

**Artículo 7º:** La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 08 de febrero de 2018, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 23º de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

**Artículo 8º:** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. en esta facultad.

El Temario General será el siguiente:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Decreto 1023/01
- Decreto 911/06 y sus modificatorias
- Decreto 280/95 y sus modificatorias
- Decreto 1191/12
- Decreto 1189/12
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Estado Nacional
- Ordenanza UNLP 219/91
- Ordenanza UNLP 101/72
- Ordenanza UNLP 22/59
- Sistema Contable SIU PILAGA (<https://www.siu.edu.ar>)
- Decreto 893/12
- Resolución UNLP 734/16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y  
GEOFÍSICAS



Expte. Código 1100 N° 2767 Año 2017 cde 2.-

- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Plan estratégico UNLP 2014-2018

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página <https://unlp.edu.ar/personal/concursos> no docentes y podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

**Artículo 9º:** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional.-

**Artículo 10º:** Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.-

RESOLUCIÓN N°: 473

  
Dra. ALICIA CRUZADO  
DECANA  
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P.